

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Relativas a la contratación de un servicio que desarrolle un Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC), requerido por el Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56 y tercer párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

# 1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820.

# 2. ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es la C. MDU. Alondra María Martínez Ayón.

# 3. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

# 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

### 5. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso, el del año 2025 y parte del 2026 en dado que así sea el caso, se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal del año 2024.

# 6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren las propuestas.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. De conformidad con artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 49 fracción I, inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señalan los oficios números CAAS-074/2024 y CAAS-079/2024 para el ejercicio fiscal 2024, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo, se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

#### **BASES**

8. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada fija
Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desa Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimo Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAA	onial

- 9. EL SERVICIO SE AGRUPARÁ EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 10. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE IMPACTEN Y TENGA DIRECTAMENTE UNA OBLIGACIÓN AL ESTADO MEXICANO, COMO POR EJEMPLO LA AGENDA URBANA HÁBITAT III, NORMAS OFICIALES MEXICANAS (ENTRE LAS QUE COMO MÍNIMO DEBEN DE CONTEMPLAR¹), LAS NORMAS MEXICANAS, ADEMÁS, SE SEÑALA QUE SE DEBE DE SEGUIR LA GUÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN².
- 11. La totalidad del bien y servicio serán adjudicados a un solo licitante, por una cantidad fija.
- 12. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 8 de la presente base.

Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua Séptima Actualización.

Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana.

Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Chihuahua.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos;

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

Lev General de Cultura y Derechos Culturales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> <u>Guía para la delimitación de los Centros de Población | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)</u>



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

#### BASES

- 13. Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 8 y en el Anexo número 5, por lo que, en obvio de repeticiones, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- 14. La obligación garantizada será indivisible y en caso de que se presente algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.
- 15. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas

#### 16. JUNTA DE ACLARACIONES.

# LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 25 de octubre de 2024.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 52 del reglamento de la ley antes citada; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 15:30 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

# 17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

# LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 4 de noviembre de 2024.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- a. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada Sala de Juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b. En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial.
- c. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- d. Para el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas.
- e. Los participantes solo podrán presentar una proposición por la licitación pública.
- f. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.

Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Se hace saber que el folio que integre la propuesta técnica y económica deberán ser diferentes.

- g. Se deja en aptitud de escoger al licitante que, la documentación distinta a las propuestas, podrá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- h. La convocante efectuará el registro de participantes.

No se revisará preliminarmente la documentación distinta a la propuesta técnica y económica antes de su presentación.

i. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica, el licitante a elección podrá presentar la documentación distinta a la propuesta técnica dentro del sobre mencionado anteriormente y en diverso sobre la propuesta económica.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- j. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en la presente bases.
- k. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas.
- I. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes y los hechos ocurridos durante el acto.
- m. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

• **Personas morales:** Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos se hará de la manera indicada en el segundo párrafo de la presente letra.

• **Persona física:** Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

- n. Las personas participantes elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la ley de la materia.
- o. En este acto se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.

#### 18. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- 19. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:
  - a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
  - La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
  - c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- d) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- e) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas.
- f) El incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su respectivo reglamento y las demás normas vigentes.

# 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación del servicio se hará por partida única, por lo que solamente habrá un participante ganador.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario y el que tenga mejor currículo de entre los participantes.

Para el caso de las personas morales acreditará la experiencia mediante la curricular de la empresa, no de sus socios. Para el caso de la persona física acreditará su experiencia a través de su currículo.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza objeto de la licitación.

El curricular del participante, deberá de incluir el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Cuando menos deberá de presentar 2 contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal o bien con la iniciativa privada.

21. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico.
- **b)** De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 22. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 23. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 24. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 25. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

26. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.

27. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2024.

El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.

28. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica <a href="http://contrataciones.chihuahua.gob.mx">http://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>.

## 29. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.org</u>; además, estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el 19 de octubre al 4 de noviembre de 2024, en horario de oficina o bien si es su deseo puede descargar las presentes bases en cualquier día y hora aunque sea día inhábil, en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

# 30. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

# 31. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro del término de ley.

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

#### **BASES**

El entregable deberá de efectuarse dentro del término de quince meses, periodo que empezará a contar desde la firma del contrato respectivo.

# 32. GARANTÍAS.

# a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará una fianza por un importe equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua o bien, un cheque certificado, cheque de caja expedidos por el licitante a cargo de cualquier Institución bancaria que se encuentre en el Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez singado el contrato.

# b) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes de la entrega del anticipo deberá de presentar una fianza o bien, un cheque certificado, cheque de caja expedidos por el licitante a cargo de cualquier Institución bancaria que se encuentre en el Municipio de Chihuahua, por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley y 90 del reglamento que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.

Las fianzas deberán de contener como mínimo los siguientes datos:

- 1. La fianza se otorgará atendiendo a las estipulaciones del contrato
- 2. Para su cancelación, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 3. La leyenda de que el documento deberá permanecer vigente durante el cumplimiento de la obligación y que continuará vigente en caso de que se amplie el plazo o vigencia del contrato, así como también seguirá surtiendo sus efectos, en el debido caso de que se substancien los recursos legales o la duración de cualquier juicio que se interponga hasta que la resolución definitiva quede firme.
- 4. Que la aflanzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aún para el caso de cobro por mora por cumplimiento en las obligaciones contractuales.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato y en las presentes bases.

# 33. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

#### 34. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados, indicando en el documento a que se refiere cada uno.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar y numerar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

# A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes - RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la Licitación Pública No. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
  - La revisión que se efectué a estos documentos se realizará en los términos descritos en el numeral 17 letra m, de la presente base de licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2024.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2024.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).
- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 9. Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bíenes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, así como la normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
- 11. Los demás documentos que de acuerdo con cuadro que más adelante se detalla.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

# B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes - RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la Licitación Pública No. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC.

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Valor Agregado (I.V.A.) en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

## 35. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado estudios, elaborado planes y programas bajo la normativa ya indicada.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y bases de la licitación se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

#### 36. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

# 37. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación se otorgará el cincuenta por ciento de anticipo.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivo pago, se hará por la convocante a los 20 días hábiles siguientes una vez entregada la factura total correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar,



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

los pagos. No debe de pasar por desapercibido que se deberá entregar la garantía de anticipo previamente.

# A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 15 (QUINCE) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en las presentes bases.

# B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, únicamente en los supuestos que señala le ley de la materia.

# C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- SI no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- II. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- III. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86, 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- IV. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

## **BASES**

- V. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- VI. Si el licitante no oferta la totalidad de lo solicitado.
- VII. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.
- VIII. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.
- IX. Cuando no de cumplimiento a los requisitos señalados en las presentes bases.

## D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante, además, de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

# E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

# F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. La recepción de los entregables será verificada por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad o por medios electrónicos.

#### G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de,



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que, para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

# H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

I) Listado para presentar en los sobres cerrados, tanto como la documentación distinta en la propuesta técnica y en esta última.

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

DOCUMENTOS SOLICITADOS  DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Si	No
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si	No
Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.	Si	Si
En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber	Si	Si



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC **BASES**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ORIGINAL	O COPIA
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	COPIA CERTIFICADA	SIMPLE
que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:		
-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.		
-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.		
Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay.		
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.	Si	SI
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2024	SI	SI
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones	SI	SI



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

BASES		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	ORIGINAL C	COPIA SIMPLE
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	CERTIFICADA	
fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.		
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).	Si	No
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).	Si	No
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	SI	No
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).	SI	O
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Si	No
Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.	Si	Si
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y	Si	Si



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ORIGINAL O	COPIA SIMPLE
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	į.	SHVIPLE
actualización en el sistema de Información Empresarial		
Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2024.		:
Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.	Si	No
El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, así como la normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.	SI	NO
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	SI	NO
Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	SI	NO

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

LIC. MÁRTHÁ VERÓNÍCÁ LUGÓ ALARCÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Chihuahua, Chihuahua a	_ del mes de	de 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM	NENTOS V SEDVICIOS	DE INSTITUTO DE
PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO I		DE INCINCIO DE
PRESENTE		
Por este conducto, manifiesto bajo p	rotesta de decir vei	rdad que el
suscrito no se encuentra en ninguno de		
artículo 86 de la Ley de Adquisiciones,	Arrendamientos, Con	tratación de
Servicios del Estado de Chihuahua.		
ATENTAM	ENTE.	
NOMBRE Y FIRMA DEL	NOMBF	RE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE		ENTANTE LEGAL

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE O PRESENTE	
Por este conducto, manifiesto bajo protesto se encuentra en ninguno de los supuestos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, C de Chihuahua.	contemplados en el artículo 100 de
ATENTAME	NTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

	Chihuahua, Chil	nuahua a <u> </u>	_ del mes de	de 2024.
COMITÉ DE ADQUISION PLANEACIÓN INTEGR	-			O DE
PRESENTE				
Con relación a le PZVPHAAC, relativa de Desarrollo Urbar Artístico, Arquitectór verdad que se seño contar con él, en la documentos relacio licitación.	a la adquisición de no para la Protecc nico y Cultural (PSDL ala domicilio y teléf a ciudad de Chihu	un Estudio qu ción de Zono J-PZVPHAAC ono en el Es ahua, Chihua	ue derive en un Pro as con Valor Patrir ), manifiesto bajo p tado de Chihuahu ahua, para recibir	ograma Sectorial monial Histórico, orotesta de decir ua y en caso de notificaciones y
DOMICILIO:				
Calle:				
Colonia:				
Código Postal:				
Ciudad:				-
Teléfono en el Estad	o de Chihuahua:			-
Correo electrónico:				
NOMBRE Y FIRMA D	FI PADTICIPANTE	N	OMBRE Y FIRMA DE	I REPRESENTANTE
HOMBE I FIRMAD	LL I ARIIOII AIRIL	· ·	LEGA	



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

	Chihuahua, Chihuahua a _	_ del mes de	de 2024.
	QUISICIONES, ARRENDAMIENTO NTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CH		IITUTO DE
PRESENTE			
<b>PZVPHAAC</b> , rel que derive en con Valor Pati	a la Licitación Pública P. lativa a relativa a la adquisició un Programa Sectorial de Desc rimonial Histórico, Artístico, Arc o protesta de decir verdad que	on de un estudio que arrollo Urbano para la quitectónico y Culturo	derive en un Estudio Protección de Zonas
Sí o NO_	se asistió a la Junta de Ack	araciones.	
•	eto a sujetarme a los término va las bases que rigen el prese	•	cta de la Junta de
	E Y FIRMA DEL PTICIPANTE		Y FIRMA DEL ITANTE LEGAL

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

# BASES ANEXO 5

# PROPUESTA TÉCNICA.

**PARTIDA ÚNICA:** Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC).

# Descripción del Bien o Servicio

Cantidad

 La adquisición de un Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC).

# 1. Tipo de documento a elaborar: Programa Sectorial

El instrumento específico por desarrollar es un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC) que de acuerdo con los artículos 13 fracción XXI, 66 y 67 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), deberá incluir al menos un marco normativo, diagnóstico, estrategias y lineamientos para la implementación del programa, programación de proyectos, definición de intervenciones de los diversos actores públicos así como indicadores de seguimiento y los demás contenidos mencionados en la misma. Todo esto con el objeto de regular las acciones del componente urbano en materia de patrimonio cultural dentro del polígono que delimita las Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (ZVPHAAC).

# 2. Dependencia y departamento solicitante:

Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, IMPLAN.

Dirección

# 3. Responsable de tener contacto con el consultor:

M.D.U. Alondra María Martínez Ayón

Directora del IMPLAN.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# 4. Información relativa a la Consultoría o Estudio solicitado:

# 4.1 Antecedentes:

Chihuahua es una ciudad con más de 300 años de antigüedad que posee una gran riqueza natural y cultural. Es por ello por lo que requiere un instrumento de planeación que brinde certeza y claridad a la apreciación, así como el reconocimiento de su patrimonio cultural.

A partir de un estudio técnico elaborado en conjunto IMPLAN, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua (SCU) se considera la necesidad de fortalecer las medidas para la protección y conservación del patrimonio cultural.

En el año 2009 el IMPLAN realizó una carta denominada "Zonas y Sitios de Valor Patrimonial, Cultural e Histórico" como parte de sus elementos de diagnóstico correspondientes al PDU2040. Contemplando la identificación de algunas zonas y elementos patrimoniales, ésta sólo fue enunciativa resultando insuficiente en términos de aplicación y hasta el momento continua sin actualización, es decir; no se cuenta con una carta a nivel centro de población que conjunte dichos elementos. Por ello, se busca contar con una línea de información, monitoreo y análisis base conjunta y común en los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal) en materia de patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural, misma que se detalla en apartado de "Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio cultural dentro de la ZVPHAAC".

Ciudad Cercana tuvo su integración en el Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua, estableciendo una factorización del Coeficiente de Utilización del Suelo, desde su implementación la labor de las instituciones culturales se vigorizó afrontando un número mayor de solicitudes de demolición y pérdida irreparable del patrimonio cultural arquitectónico y urbano, identificando esta situación de amenaza al conjunto histórico.

En febrero de 2023, cuando Ciudad Cercana tiene un relanzamiento público, cambiando la forma de su poligonal, la inclusión de sectores, la asignación de los incentivos fiscales aplicables por medio de la Ley de Ingresos y el "Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana", donde, en este último, se describen la ubicación, los incentivos urbanos y la integración en el proceso el "Dictamen de



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Transferencia de los Beneficios de Ciudad Cercana". En este reglamento, para los inmuebles patrimoniales, refiriendo únicamente que estos estarán sujetas a la normatividad en materia.

El área de aplicación de la Política Pública de Ciudad Cercana incluye la zona histórica y sus alrededores, en donde se concentra una amplia cantidad de bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial histórico y cultural.

El cuidado y apreciación del patrimonio cultural requiere de medidas de protección claras.

El Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua (PDU2040) en su séptima actualización establece el siguiente objetivo:

"Promover el valor patrimonial, así como, la salvaguarda y protección de edificaciones y zonas naturales, mediante la transmisión a las generaciones futuras de las expresiones y manifestaciones culturales y naturales relevantes para la identidad de una sociedad de su patrimonio construido, de la mano de estrategias que logren incentivar su uso y preservación, aportando, a su vez, a la calidad de la imagen urbana, la economía y el turismo."

Por ello a partir de una coordinación técnica, el IMPLAN, el INAH y la SCU han propuesto llevar a cabo una revisión conjunta de las necesidades de las ZCVPHAAC señaladas en estudio técnico de respaldo (INSUMO que se proveerá a partir de contratación)

Este Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (ZVPHAAC) resulta fundamental para el reconocimiento y la permanencia de los valores culturales de la ciudad y establecerá lineamientos claros que permitan un desarrollo urbano equilibrado en contextos patrimoniales.

# 4.2. Justificación:

Desde el 2009 el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua (PDU2040) tiene en uno de sus objetivos principales la revitalización y redensificación de espacios, principalmente en el primer cuadro de la ciudad, sin embargo, la normativa hasta 2021, PDU sexta actualización, no contempla medidas de conservación, o estrategias para la correcta utilización y rehabilitación de los espacios arquitectónicos con carácter patrimonial, por lo cual la formulación de



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

un instrumento de planeación podrá regular las ZVPHAAC y la aplicación de la política pública de Ciudad Cercana de la ciudad de Chihuahua con un enfoque que permita garantizar su protección y conservación, a partir de la definición, lineamientos y tratamientos especiales en las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural así como la implementación y ejecución de procedimientos adecuados para asegurar que las acciones urbanas no afecten los valores culturales del conjunto histórico.

En 2018, se promulgó la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua que define principios, objetivos y lineamientos que los municipios observarán en la planeación y programación de las acciones para garantizar la protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de la entidad.

# 4.3. Problemáticas por resolver:

Acciones urbanas sin regulación en el polígono de las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural, establecido en el Estudio Técnico de implicaciones de la política pública Ciudad Cercana. (Ver 7.3 Instrumentos normativos necesarios para la implementación del plan o programa.)

Criterios generales aplicables a acciones urbanas en propiedades localizadas dentro de las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural. (Ver 7.3 Instrumentos normativos necesarios para la implementación del plan o programa.)

Limitada cultura de apreciación y valorización al patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural. (Ver 7.4 Programático)

Mantener el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural, promoviendo su uso responsable a través de herramientas y directrices claras. (Ver 7.4 Programático)

Contar con un protocolo y medidas de contención de primeros auxilios para el patrimonio cultural por riesgos para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas. (Ver 7.2 Estrategias)



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Indefinición en procesos de gestión administrativa y coordinación entre los 3 niveles de gobierno a efecto del seguimiento y resolución de las acciones urbanas dentro de las zonas del estudio. (Ver 7.3 Instrumentos normativos necesarios para la implementación del plan o programa.)

# 5. Objetivo general:

Reconocer los atributos contenidos dentro de las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural a partir de su identificación y caracterización; señalando usos, destinos, así como principales condicionantes para acciones urbanas que permitan asegurar la conservación y mejora del patrimonio histórico³, artístico, arquitectónico y cultural en la zona de estudio en apego a la normatividad en materia de patrimonio cultural⁴ y desarrollo urbano⁵.

# 5.1 Objetivos específicos:

Estado de Chihuahua.

- A. Conformar el presente programa sectorial en base a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH).
- B. Identificar la dinámica sociodemográfica, así como su interacción con la apropiación del patrimonio cultural.
- C. Evaluar la conservación del patrimonlo histórico, artístico, arquitectónico y cultural, así como los planes, programas y estrategias vigentes que lo impactan.
- D. Definir un inventario único del patrimonio cultural a partir de la caracterización de las ZVPHAAC.
- E. Delinear las estrategias necesarias para resolver las deficiencias y problemáticas identificadas en materia de patrimonio cultural.
- F. Establecer la normatividad específica para aprovechar el suelo en las ZVPHAAC según las estrategias determinadas en materia de imagen urbana, escala, volumen y perfil urbano.
- G. Identificar los máximos y mínimos para el aprovechamiento del suelo en las ZVPHAAC así como la capacidad neta de implementación de la política "Ciudad Cercana" y los instrumentos de planificación para el desarrollo urbano y administración del suelo, sin impactar o afectar las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural.
- H. Identificar la preservación y aprovechamiento del patrimonio cultural contenido en las ZVPHAAC.

<sup>3</sup> Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

I. Identificar el desarrollo, las necesidades y características propias de la ciudad identificando zonas homogéneas.

#### 6. Alcance de la Consultoría o Estudio solicitado:

El programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de las ZVPHAAC se desarrollará bajo los siguientes alcances:

- Este instrumento deberá estudiar a profundidad el polígono de estudio definido, considerando a su vez su entorno inmediato a nivel urbano (Centro de Población Chihuahua) incorporando una visión integral donde se contemple el impacto urbano y el social a nivel ciudad. Es decir; las características de población, medio construido y aquellas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los incisos anteriores.
- Análisis de los alcances de estudios, programas y planes aplicados, estableciendo una valoración del impacto cultural generado, evaluando sus beneficios y proponiendo medidas que permitan lograr los objetivos establecidos. En lo referente a este punto se deberán integrar la información que sea necesaria contenida en los mismos (Insumos que se proveerán a partir de contratación).
- El liderazgo, gestiones, trabajos y demás actividades (sedes, montaje, convocatoria y confirmación de actores, material, audio y video, entre otros), que deriven de la implementación de las metodologías participativas que defina el consultor para dar cumplimiento a los objetivos además de las que el mismo proponga, serán en su totalidad su responsabilidad.
- El consultor deberá desarrollar todos los análisis geoespaciales, resultados y productos cartográficos que requiera este instrumento con el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conforme al estándar de calidad de datos geográficos del IMPLAN (ver Anexo 1).
- El consultor deberá integrar el material fotográfico relacionado al inciso D de los objetivos conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH (CNMHI) en su punto 11 de Procedimiento de sistematización de la ficha de catálogo de monumentos históricos inmuebles)ó. Los elementos fotográficos por incorporar en el resto del documento que conformen parte del cumplimiento de los objetivos específicos de este instrumento, además de los que considere necesarios el consultor deberán obedecer al estándar de calidad fotográfica de la Guía para la entrega de imágenes Fotografía urbana IMPLAN (ver Anexo 4).
- Para el desarrollo metodológico se deberán establecer los procesos y metodologías ligadas a la posibilidad de ser replicadas y descritas en su totalidad para ser abordadas por el Instituto y otros consumidores de

<sup>6</sup> https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01655511111.PDF. Act. 26 de mayo de 2022.

.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

información, se deberá integrar como entregables en anexos del documento en formato digital y editable.

# 7. Etapas y Recursos:

El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC) se desarrollará en un tiempo no mayor a 15 meses a partir de la firma del contrato con la empresa ganadora de la licitación y su contenido mínimo constará de:

# 7.1 Introducción, Marco Normativo y Metodología

- a) Descripción e introducción general del trabajo a desarrollar.
- b) Desarrollo de información básica del entorno, ubicación, delimitaciones.
- c) Antecedentes,
- d) Fundar y motivar normatividad aplicable.
- e) Desarrollo y descripción de metodología y plan de trabajo desglosado del participante para conformación del estudio.

# 7.2 Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio cultural dentro de la ZVPHAAC.

- f) Definición del área de estudio: Cuadro de construcción de poligonales establecidas por la Secretaría de Cultura, INAH e IMPLAN, que incluyen la Zona Histórica, la Zona con Valor Contextual y la Zona de Amortiguamiento.7
- g) Evaluación de planes y programas aplicados que impactan el patrimonio cultural.
- h) Análisis de la evolución histórica de la ciudad: contiene la referencia del patrimonio cultural dentro del área de estudio.
- i) Identificación de referentes nacionales e internacionales, así como buenas prácticas que permitan adoptar medidas aplicables al contexto local.
- j) Integración de análisis y datos sociodemográficos que nos permitan apreciar las dinámicas de interacción y apropiación social del patrimonlo cultural dentro del área de estudio.
- k) Revisión de registros y/o catálogos existentes del patrimonio, así como complementar en campo las deficiencias de información. Obteniendo 2 elementos segregados.
  - f1. Revisión Patrimonio Material (Ver Anexo 2)
  - f2. Revisión Patrimonio Inmaterial (Ver Anexo 3)
- l) Inventario de patrimonio cultural material contenido en el área de estudio a partir de resultado de revisión (Ver punto f1).
- m) Identificación de aspectos inmateriales a partir de resultado de revisión (Ver punto f2) y elementos naturales estrechamente asociados al patrimonio cultural material inventariado (Aquello que da valor agregado).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Inciso i, fracción XLIX, artículo 9 de la LPPPC.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- n) Documentación y Catalogación: Crear documentos detallados y catálogos que describan cada elemento del patrimonio, incluyendo información histórica, arquitectónica, artística y cultural.
- o) Identificación de hitos y nodos patrimoniales al interior del tejido urbano en el polígono de ZVPHAAC y su impacto en la ciudad.
- p) Identificación de los riesgos por fenómenos naturales y antropogénicos que comprometan la integridad y seguridad de los elementos del patrimonio cultural, así como, los riesgos estructurales que comprometan la integridad y seguridad de las personas. 8
- q) Análisis de la estructura urbana, armonía y volumen, así como del perfil urbano que permita establecer o identificar niveles o zonas homologadas.
- r) Aplicación de Talleres para la participación ciudadana y actores clave.

# 7.3 Estrategia

- a) Zonificación y Delimitación: Delimitar zonas específicas como áreas de conservación especial, donde las intervenciones humanas están reguladas para preservar el carácter histórico y cultural. Además de la integración de las Medidas de contención y salvaguarda.
- b) Programas de Restauración: Desarrollar programas específicos para la restauración y preservación de estructuras históricas y monumentos, con estándares y técnicas apropiadas.
- c) Del inventario del patrimonio, proponer medidas para un uso responsable en elementos patrimoniales con potencial turístico, ya que puede contribuir a su sostenibilidad económica y sociocultural.
- d) Del inventario del patrimonio presentar una propuesta de rescate de edificios históricos, en la que se definan las medidas de protección de los edificios y sus estrategias de restauración.
- e) Corroborar a partir de las poligonales presentadas por la Secretaría de Cultura del Estado e INAH la clasificación o zonificación establecida en el apartado de Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio cultural dentro de la ZVPHAAC.
- f) Estrategias de imagen urbana. Presentar una propuesta de Lineamientos o normas a incorporar para rehabilitar edificios originada por zonas.
- g) Propuesta de declaratoria de elementos culturales.
- h) Propuesta de protocolo y medidas de contención de primeros auxilios para el patrimonio cultural por riesgos antropogénicos, así como las medidas de protección para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas.
- i) Aplicación de Talleres para la participación ciudadana y actores clave.

# 7.4 Instrumentos normativos necesarios para la implementación del plan o programa.

a) Aplicación jurídica que tendrá este instrumento, que, una vez aprobado, cuente con Regulaciones que incorporen medidas específicas para la

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Art.83, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

protección del patrimonio cultural en los procesos de desarrollo urbano, asegurando que cualquier desarrollo respete y conserve los elementos patrimoniales.

- b) Alineación con la Política de Ciudad Cercana: Delimitar donde será posible aplicar la política y sobre todo definir su normatividad particular.
- c) Permisos y autorizaciones específicas: establecer un sistema de procedimientos, permisos y autorizaciones específicas para cualquier actividad que pueda afectar el patrimonio cultural, como construcciones, excavaciones, o eventos públicos en áreas designadas.
- d) Incentivos fiscales y financieros: formulación de incentivos fiscales y financieros para propietarios y propuesta de corresponsabilidad para las entidades que contribuyan a la conservación del patrimonio cultural, como reducciones de impuestos, subvenciones o créditos fiscales; la definición de las compensaciones y amonestaciones fiscales y urbanas para las acciones no autorizadas, como para los peritos urbanos que ejercen fuera de regla y vigencia.

# 7.5 Programático

- a) Programas de Restauración y Conservación: Desarrollar programas detallados para la restauración y conservación de los elementos patrimoniales, priorizando acciones según la urgencia y la Importancia.
- b) Plazos de ejecución de los proyectos, obras, equipos, instalaciones, servicios, acciones y actividades establecidos en el programa sectorial en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Programa de mitigación de los riesgos naturales, antropogénicos y de las mismas edificaciones patrimoniales para programar las medidas de prevención y gestión de riesgos identificadas en el diagnóstico y definidas en la estrategia.
- d) Definición de las intervenciones de los diferentes actores públicos y privados.
- e) Definir las responsabilidades en los 3 niveles de gobierno para que se cumpla el programa señalado en el punto anterior.
- f) Establecer un Plan de Financiamiento para la elaboración, gestión, financiamiento, ejecución, control y evaluación del programa que incluya fuentes potenciales de fondos, ya sean gubernamentales, privadas o a través de colaboraciones con organizaciones internacionales.
- g) Diseño de programas educativos y de sensibilización para la comunidad, que promuevan la importancia del patrimonio fomentando la participación en su preservación.

# 7.6 Definición de las intervenciones de los diferentes actores públicos y privados

- a) Definición de línea de acción para propietarios acorde a su clasificación y catalogación.
- b) Propuesta de financiamientos aplicables.
- c) Programas educativos y de sensibilización propuestos aplicables.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# 7.7 Los indicadores de seguimiento y evaluación del programa.

- a) Establecer un sistema de monitoreo a largo plazo para evaluar la efectividad de las medidas implementadas.
- b) Estructuración de una Matriz de Índices e indicadores en congruencia con las estrategias planteadas.
- c) Establecer fuentes y la periodicidad de su actualización.

# 7.8 Bibliografía, Créditos y Anexos.

- a) Apartado de Bibliografía, Acrónimos y Glosario de términos.
- b) Apartado de Créditos en el cual se incluyan las instituciones federales, estatales y municipales que participen.
- c) Apartado de Anexos (cartográficos, fotográficos, documentales, y complementarios considerados por el participante).

# 8. Supuestos:

- La elaboración del **PSDU-PZVPHAAC** supone la disposición de recursos económicos por parte del IMPLAN para su elaboración. Además, considera trabajos desde 2024 hasta 2025.
- Los tiempos señalados en el punto 10. Evaluación de este instrumento, se podrán modificar de acuerdo con las necesidades del Instituto.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# 9. Actividades mínimas por desarrollar:

Tema / apartado	Documento	Cartografía
Introducción	<ul> <li>Descripción general del trabajo.</li> <li>Información básica del entorno (Centro de Población).</li> <li>Ubicación y delimitación del área de estudio.</li> <li>Antecedentes (A partir de Insumos que se proveerán posterior a contratación).</li> </ul>	<ul> <li>Carta del área de estudio y polígono de actuación.</li> </ul>
Marco Normativo.	<ul> <li>Apartado de Marco Normativo.</li> <li>Incluir (además de lo establecido en ley) comparativa de la normatividad aplicada. Análisis de aquellas que han logrado un impacto favorable o de afectación al patrimonio cultural.</li> <li>Revisión de compensaciones y amonestaciones fiscales y urbanas aplicables.</li> <li>Convenciones y tratados internacionales en materia de patrimonio cultural.</li> </ul>	No aplica
Metodología	<ul> <li>Herramientas y metodología para la conformación del estudio.</li> <li>Plan de trabajo y cronograma de trabajo del participante.</li> </ul>	No aplica
Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio cultural dentro de la ZVPHAAC.	Apartado de Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio cultural en las ZVPHAAC.  • Evaluación de planes y programas que impactan el patrimonio cultural.  • Análisis de referencias nacionales e internacionales, así como buenas prácticas en áreas de conservación patrimonial.  • Análisis especial de zonificaciones, usos de suelo y dinámicas urbanas considerando impacto para programas urbanos específicos como:  • Ciudad Cercana  • Plan Parcial del Centro (2013)	<ul> <li>Poligonal y cuadro de construcción acorde a la Secretaría de Cultura, INAH e IMPLAN de poligonales establecidos.</li> <li>Análisis sociodemográfico.</li> <li>Inventario del patrimonio cultural material. Conforme al estándar de calidad de datos geográficos que incluye fotografías georreferenciadas</li> </ul>



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC

# SASES

- Análisis sociodemográfico con identificación de dinámicas de interacción y apropiación social del patrimonio cultural.
- Análisis de la evolución histórica de la ciudad: contiene la referencia del patrimonio cultural dentro del área de estudio, población
  - Identificación, verificación en campo y desarrollo de Inventarios contemplando como elemento mínimo de estudio el polígono señalado en Anexo 5. El Inventario del patrimonio cultural material que debe incluir (Ver Anexo 2 y 3):
- Identificación y documentación de inmuebles considerados monumentos históricos en los términos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFSZMAAH), incluyendo imágenes de referencia y descripciones conforme a las catalogaciones vigentes.
- o Identificación y documentación de inmuebles monumentales y contextuales en los términos de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua (LPPPCECH), incluyendo imágenes de referencia y descripciones conforme a las catalogaciones vigentes.
  - o Identificación y documentación de aspectos inmateriales y elementos naturales estrechamente asociados al patrimonio cultural material inventariado, incluyendo imágenes de referencia y descripciones conforme a las catalogaciones vigentes.
- Identificación de los riesgos por fenómenos naturales y antropogénicos que comprometan la integridad y seguridad de los elementos del patrimonio cultural, así como, los riesgos estructurales que comprometan la integridad y seguridad de las personas.
- Identificación de hitos y nodos patrimoniales al interior del tejido urbano en el polígono de ZVPHAAC y su impacto en la ciudad.
  Análisis y diagnóstico del estado del espacio público y su

relación con el entorno. Impacto a nivel urbano, poblacional y

económico.

- de cada elemento y lo
  establecido en Anexos 1 y 2.
  Análisis especial de
  zonificaciones por programa
  establecido.
- Análisis volumétrico de los inmuebles identificados y su entorno.
- Mapeo de Síntesis del Diagnóstico estableciendo una zonificación conforme a los criterios mencionados anteriormente.

  Mapeo de los riesgos por fenómenos naturales y antropogénicos que comprometan la integridad y seguridad de los elementos del patrimonio cultural, así como, los riesgos estructurales que comprometan la integridad y seguridad de las personas.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTI   Anális  Apartada  Estrategia  Estrategia  Estrategia  Estrategia  Propirio permininten  Propirio partii  Estrategia  Propirio partii  Propirio press	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  PZVPHAAC  BASES  - Análisis de la estructura urbanaca amondia y actores clave.  - Análisis de la estructura urbanaca amondia y volumen, así como del perfil iurbano que permitia establecear o identificar niveles de construcción o zonas homologadas.  - Tolleras de participación ciudada y actores clave.  - Análisis de la estructura urbanaca amondia y volumen, así como del perfil iurbano que permitia establecear o identificar niveles de construcción o zonas homologadas.  - Tolleras de participación ciudada que incluye:  - Reflactas de participación cultural con potencial de intervención de elementos del partitimanio cultural meditas de conforme a la propuesta de programas espacificos para la intervención de elementos del partitimanio cultural con portimano cultural.  - Propuestos de programas para la integración de buenas prácticas en la IPPPC y las poligonales establecidas en la IPPPC y las poligonales elementos consideradas en la presente Programa con potencial de Intervención orientados a la lasvanación de la intervención orientados en la presente Programa con potencial de Intervención orientados en la caracterización de elementos de la caracterización de la caracterización de programa con potencial de Intervención orientados a la caracterización de	CIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-  Conificación y Dellmitación de medidas de contención y salvaguarda.  Conificación final conforme a zonas establecidas por la LPPPC.  Conificación conforme a la Identificación de elementos del patrimonio cultural con potencial de intervención orientados a su rescate.  Sectorización por Zonas Homogéneas y su caracterización.  Elementos establecidos en la propuesta de elementos del patrimonio cultural material susceptibles de promover su declaratoria municipal, estatal o federal.
	<ul> <li>zonas homogeneas.</li> <li>Propuesta de elementos del patrimonio cultural material susceptibles de promover su declaratoria municipal, estatal o federal.</li> </ul>	



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

The second secon		
	<ul> <li>Propuesta de protocolos y medidas emergentes para el</li> </ul>	
Annahar Fann	patrimonio cultural en riesgo por causas antropogénicas,	
	fenómenos naturales, así como las medidas de protección	
	para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas.	
	<ul> <li>Talleres de participación ciudadana y actores clave.</li> </ul>	
Instrumentos	Apartado de Instrumentos normativos necesarios para la	Delimitación de la aplicación
normativos	implementación del plan o programa que cubra lo siguiente:	de Ciudad Cercana respecto
necesarios para		a la estrategia propuesta,
<u>D</u>	patrimonio cultural materia en los procesos de desarrollo	<ul> <li>Área de aplicación de</li> </ul>
implementación	urbano,	incentivos fiscales y financieros
del plan o	<ul> <li>Manual de procedimientos para la obtención de permisos y</li> </ul>	para propietarios, según
programa.	autorizaciones aplicables dentro de las zonas conforme a la	propuesta,
	normatividad vigente.	Compensaciones y
	<ul> <li>Propuesta de incentivos fiscales y financieros para propietarios</li> </ul>	amonestaciones fiscales y
	y entidades que contribuyan a la conservación del patrimonio	urbanas, según propuesta.
	cultural,	
	<ul> <li>Propuesta de compensaciones y amonestaciones fiscales y</li> </ul>	
The second secon	urbanas que derivan de este instrumento,	
Programático	Apartado de Programático que cubra lo siguiente:	Localización de los Programas
	Programas de Restauración y Conservación del patrimonio	de Restauración y
	cultural material.	Conservación,
	<ul> <li>Plazos de ejecución de los programas propuestos.</li> </ul>	<ul> <li>Medidas de prevención y</li> </ul>
	<ul> <li>Medidas de prevención y gestión de riesgos.</li> </ul>	gestión de riesgos.
Definición de	Apartado de Definición de las intervenciones de los diferentes	Según propuesta
las	actores públicos y privados, que cubra lo siguiente;	
intervenciones	Línea de acción para propietarios	
de los diferentes	Plan de Financiamiento	
actores	<ul> <li>Diseñar programas educativos y de sensibilización para la</li> </ul>	
públicos y	comunidad.	
privados.		



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

		And and a second of the second
Indicadores de	Apartado de Sistema de monitoreo y evaluación del presente	• Según propuesta de
seguimiento y	programa que incluya:	indicadores
evaluación del	Estrategia de medición a partir de una matriz estructurada de	
programa.	índices e indicadores en congruencia con las estrategias	
	planteadas,	
	Establecer sistemas de monitoreo a largo plazo para evaluar.	
:	Establecer periodicidad de la actualización	
Bibliografía	Bibliografía	No aplica
	<ul> <li>Acrónimos y glosario de términos</li> </ul>	
Créditos	Apartado de Créditos y agradecimientos	No aplica
Anexos	Cartográfico	<ul> <li>No aplica una cartografía</li> </ul>
	Fotográfico	especifica, sin embargo,
	<ul> <li>Documental que describa la totalidad de los procesos</li> </ul>	deberá contenerse toda la
	metodológicos y logísticos, formatos y resultados de los	cartografía desarrollada para el
	materiales implementados.	۵
	Estudios Soporte	



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

### 10. Evaluación:

La evaluación de los trabajos realizados por parte del consultor se realizará de manera continua, por lo que es necesarlo considerar la capacidad de la consultoría para atender de manera presencial las reuniones o solicitudes pactadas.

- Se realizarán entregas en 11 etapas:
   (Las cuales obedecen a lo establecido en el punto 7 denominado Etapas y Recursos, así como a tabulado del presente punto de evaluación)
  - a) En la reunión de arranque con proveedor por celebrar en los siguientes diez días hábiles después de la firma del contrato, se definirán las fechas de elaboración, revisión y retroalimentación de acuerdo con la presente propuesta.
  - a) Se entregarán corte de proyecto mediante presentación de resultados al Instituto de forma presencial, así como entrega vía electrónica (en formato editable) de documento.
  - a) En la misma reunión se realizarán comentarios y observaciones para solventar por parte del consultor, además se establecerán los tiempos para que el instituto regrese el documento con comentarios y precisiones (Se acordarán durante mesas de trabajo), indicando cada apartado o punto a modificar o ajustar.
  - b) El consultor hará llegar al instituto (vía electrónica en formato editable) del documento/proyecto con las precisiones realizadas indicándolas conforme se acuerde en la reunión de arranque, a las siguientes direcciones:
    - implan@implanchihuahua.org
    - alondra.martinez@implanchihuahua.org
    - betty.miranda@implanchihuahua.org
    - karla.rosales@implanchihuahua.ora
    - raul.sifuentes@implanchihuahua.org
    - artemisa.macias@implanchihuahua.org.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

\*65

Etapas y Recursos	Fecha propuesta de
	insumos a presentar y revisión de estos*
Reunión de arranque con proveedor	Por celebrar en los siguientes
' '	cinco días hábiles después
	de la firma del contrato.
Elaboración, revisión y retroalimentación de	3 semanas
apartado de Introducción	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	3 semanas
apartado de Marco Normativo.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	2 semanas
apartado de Metodología.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	10 semanas
apartado de Diagnóstico del patrimonio	
histórico y cultural.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	10 semanas
apartado de Estrategia	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	6 semanas
apartado de Instrumentos normativos	
necesarios para la implementación del plan o	
programa.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	4 semanas
apartado de Programático	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	4 semanas
apartado de Definición de las intervenciones	
de los diferentes actores públicos y privados.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	3 semanas
apartado de Indicadores de seguimiento y	
evaluación del programa.	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	1 semana
apartado de Bibliografía y Créditos	
Elaboración, revisión y retroalimentación de	4 semanas
apartado de Anexos	
Entrega borrador final	4 semanas
Revisión final del borrador final	3 semanas
Retroalimentación del borrador final	3 semanas
Presentación del proveedor a la Mesa técnica	Se agendará una vez se
socialización del documento borrador final	concluya con la revisión y
	retroalimentación del
	borrador final.
Retroalimentación derivada de la mesa	2 semanas
Entrega Final Física y digital del proveedor a	2 semanas
IMPLAN	
Presentación del proveedor a la Mesa técnica	Se agendará una vez se
socialización del documento final	haga la entrega final

ocialización del documento final haga la entrega final
Semanas de trabajo propuestas, 1 año 3 meses o 15 meses en conjunto. sujetas a cambio o ajuste en contrato.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

### \*\*Notas:

- Además de las revisiones de trabajo técnico se realizarán validaciones en cada entrega parcial por parte del departamento jurídico.
- Todo esto garantiza al instituto el seguimiento y cumplimiento de las tareas y objetivos asignadas.
- Se deberá de considerar para la calendarización de las actividades no incluir las semanas de periodos vacacionales o fechas inhábiles.

# 2. Entregables:

- 2.2. Documental: el material documental y los comentarios o análisis adicionales se integrarán en archivos digitales, elaborados en su formato original (Word, Pdf, PowerPoint, Excel, DTA, etc.), que sean editables y por vía electrónica digital.
- **2.3.** Cartografía: integrar el material cartográfico en los formatos digitales conforme a las características descritas en Anexo 1. Especificaciones generales de los entregables cartográficos.
- 2.4. Fotográfico: Integrar material fotográfico conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH (CNMHI) y sus Anexos 11. (Act. 26 de mayo de 2022)9.

# 3. Entrega final

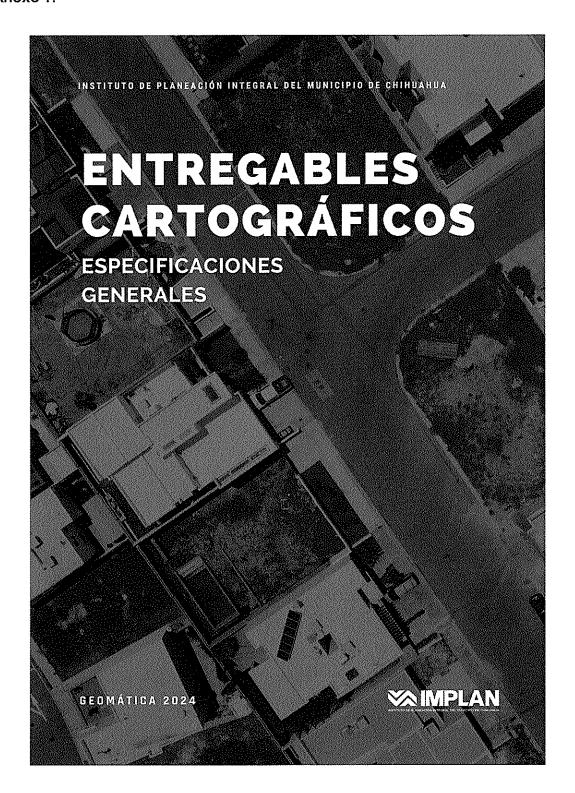
Se entregará el documento final **tres tomos** del documento en impresión en original, además de su **archivo digital en tres Unidades de almacenamiento USB**, ya evaluado y con visto bueno del requirente en las instalaciones del IMPLAN, Calle Victoria no. 14, Colonia Centro C.P. 31000, Sexto piso.

<sup>9</sup> https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01655511111.PDF



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Anexo 1.





# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Quien desarrolle bajo contratación el presente Programa Sectorial deberá contar con el manejo y uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conforme al estándar de calidad de datos geográficos presentado a continuación.

# Especificaciones generales de los entregables cartográficos

# 1. Insumos cartográficos por parte del solicitante

- 1.1. Cartografía base en formato shapefile
- 1.2. Plantilla para la documentación del catálogo de objetos

### 2. Características de los archivos vectoriales

- 2.1. Sistema de referencia espacial
- 2.2. Geometría
- 2.3. Denominación de los archivos vectoriales
- 2.4. Denominación de los atributos
- 2.5. Precisión de los datos espaciales
- 2.6. Calidad de los atributos o datos asociados

# 3. Características de la representación cartográfica

- 3.1. Proyectos cartográficos
- 3.2. Salidas en formato pdf y jpg

### 4. Estructura organizacional de los archivos

- 4.1. De los proyectos y salidas de información
- 4.2. De la organización de los entregables cartográficos

### 5. Diccionarios de datos

5.1. Catálogo de Objetos

# 1. INSUMOS CARTOGRÁFICOS POR PARTE DEL SOLICITANTE

# 1.1 Cartografía base en formato shapefile

La cartografía base señalada será entregada al inicio una vez que corra el tiempo de ejecución del contrato, con excepción de los datos catastrales<sup>10</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Dicha información dependerá de la autorización de la Subdirección de Catastro para su uso, el IMPLAN la gestionará en el momento pertinente.

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- 1 Catálogo del Patrimonio Moderno Arquitectónico Siglo XX de la ciudad de Chihuahua (Fuente: Secretaría de Cultura, 2019).
- 2 Catálogo de inmuebles 2016 e inmuebles colindantes (Fuente: elaboración IMPLAN con registros del INAH, 2016).
- 3 Catálogo de Inmuebles 2020 (Fuente: elaboración IMPLAN con registros del INAH, 2020).
- 4 Monumentos (Fuente: IMPLAN, 2009)
- 5 Otros elementos patrimoniales (Fuente: IMPLAN, 2009)
- 6 Datos catastrales comprendidos en el polígono de análisis establecido por el INAH, la Secretaría de Cultura y el IMPLAN, el IMPLAN deberá solicitar a Tesorería la información pertinente<sup>6</sup>.
- 7 Polígonos del Plan Parcial del Centro, centro histórico y Centro de Población Chihuahua (Fuente: IMPLAN, 2004, 2004, 2024).

# 1.2 Plantilla para la documentación del catálogo de objetos.

Archivo con la plantilla que deberá utilizarse para definir los catálogos de objetos (diccionarios de datos) de las capas de información, deberá existir una ficha por cada capa de información generada en el estudio. Este archivo se acompaña de una guía y una ficha de ejemplo para su llenado. (ver apartado 5 de este anexo).

- 1 Guía\_FichaCatálogoObjetosGeográficos.docx
- 2 FichaEjemplo\_OtrosElementosPatrimoniales.docx
- 3 Plantilla\_FichaCatálogoObjetosGeográficos.docx

# 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS VECTORIALES

# 2.1 Sistema de referencia espacial

Los entregables serán definidos en el sistema de referencia espacial establecido por el INEGI:

Proyección: Universal Transversa de Mercator (UTM), zona 13 Norte

Datum horizontal: ITRF2008

Elipsoide GRS80.

# 2.2 Geometría

Toda representación cartográfica deberá presentarse en archivos vectoriales con una geometría de puntos, líneas o polígonos según sea necesario y deberán generarse en el formato shapefile (shp).

### 2.3 Denominación de los archivos vectoriales

La denominación de los archivos vectoriales, en adelante capas de información, deberán nombrarse de acuerdo con los siguientes criterios:

 La longitud del nombre de la capa no deber ser mayor a 40 caracteres, se pueden abreviar palabras sin que se pierda su significado.



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

- Se escriben en minúsculas, separando las palabras por un guion bajo, sin espacios, sin caracteres especiales, sin acentuaciones y de preferencia deben tener como postfijo la fecha de generación de la capa.
- En caso de no contar con la información de algún elemento de la nomenclatura del nombre colocar "nd" para mantener la sintaxis del nombre completa.

# Sintaxis:

<nombre\_de\_capa>\_<escala>\_<periodo>

# Ejemplos:

inmuebles\_inah\_1000\_2024 zonificacion\_conservacion\_nd\_032024

# Donde:

Nombre de capa	Escala	Periodo
inmuebles_inah	1000	2024
zonificacion_conservacion	nd	032024

# 2.4 Denominación de los atributos

La definición de los nombres de los atributos (campos o columnas) para cada capa de información deberán apegarse a los siguientes criterios:

- Cada capa de información, en su estructura de datos debe contener atributos comunes y específicos de forma ordenada. Los atributos comunes (campos o columnas) son los preestablecidos por el instituto en la plantilla del catálogo de objetos (ver apartado 5 y revisar anexo para ver su contenido), los atributos específicos son aquellos que se definen según el tema y características que representan.
- La longitud del nombre de cada atributo no debe ser mayor a 10 caracteres, se pueden usar abreviaturas o recortar palabras sin que pierdan su significado.
- Se escriben en minúsculas, separando las palabras por un guion bajo, sin espacios, sin caracteres especiales y sin acentuaciones.
- El nombre de cada atributo debe tener congruencia con su alias para facilitar su comprensión como se indica en la documentación del catálogo de objetos de cada capa de información.

### 2.5 Precisión de los datos espaciales

Para asegurar la mayor precisión posible en lo que corresponde a exactitud posicional y representatividad de las capas de información, deberá considerar los siguientes aspectos según su geometría.



Puntos: El posicionamiento de los puntos de preferencia deberá estar encima del objeto representado. Por ejemplo, si un predio se va a representar mediante un punto este deberá estar colocado en una posición relativa al interior del predio, o si un monumento escultórico se va a representar con un punto, este deberá estar colocado encima de la posición relativa donde se ubica. Todos los elementos puntuales deberán contener como atributos las coordenadas X y Y en el sistema de referencia especificado.

Líneas: El posicionamiento de las líneas de preferencia deberá estar encima del objeto representado, y tener el atributo de longitud en el sistema de referencia especificado.

Polígonos: El posicionamiento de los polígonos de preferencia deberá estar encima del objeto representado, en polígonos adyacentes no debe haber huecos o traslapes, y tener los atributos de coordenadas del centroide (x, y) del polígono, el perímetro y la superficie en metros cuadrados en el sistema de referencia especificado.

# 2.6 Calidad de los atributos o datos asociados

- Cada registro identificado en las distintas capas de información deberá contar con un identificador único con el que se permita diferenciarlo de los demás.
- En el caso de las fotografías de los elementos patrimoniales, estas deberán estar vinculadas mediante el identificador único de cada elemento patrimonial inventariado y un número consecutivo de las fotografías tomadas; se integrarán conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH (CNMHI). (Act. 26 de mayo de 2022)<sup>11</sup>.
- Cuando en los atributos existan clasificaciones de algún tipo, deberán estar estandarizadas para mantener una congruencia. Ejemplo: Art Noveau, Art Deco, Tradicional, Californiano, Tradicionalista, California. En este ejemplo Tradicionalista y California son incorrectos.
- En registros de domicilios se deberán apegar a la Norma Técnica de Domicilios Geográficos del INEGI, llenando los campos en mayúsculas, donde el campo de "dirección" está compuesto por tipo de calle, nombre completo de calle y número. El campo "colonia" también debe ser llenado en minúsculas como se indica en la sintaxis y los ejemplos:

# Sintaxis:

<tipo de calle> <nombre completo de calle> <numero>

	m		

Campo domicilio

<sup>11</sup> https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01655511111.PDF



CALLE JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ MALDONADO NO. 712 CALLE 12 NO. 2215 CALLE CUARTA NO. 2211 AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO. 402

# Ejemplos:

Campo colonia
SECTOR BOLIVAR
SANTA ROSA
JARDINES DEL SANTUARIO

# 3 CARACTERÍSTICAS DE LA REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA

# 3.1 Proyectos cartográficos

Para los nombres de los proyectos, deberá utilizar el capitulado del documento acorde a los presentes términos de referencia, realizados con el software ArcGIS 10.8 o ArcGIS Pro 3.x.

Todos los proyectos deberán incluir información general que describa de manera clara el mapa base del proyecto (limites administrativos, vialidades, toponimia, relieve, localidades etc). Además de lo anterior, cada proyecto en particular deberá representar claramente el tema específico al que hace alusión.

Para el diseño de impresión (layout) dentro de los proyectos, deberá contar con lo mínimo de un mapa temático, que es la sección del mapa con una gradícula de coordenadas geográficas y malla UTM, símbolo de norte, escala; y la sección de solapa o tira marginal, título, simbología, croquis de ubicación, logos institucionales, fuente de datos, sistema de referencia, etc.

Todas estas indicaciones deberán ser dialogadas y acordadas con el solicitante para verificar que se cumplan las necesidades de las representaciones cartográficas.

# 3.2 Salidas en formato pdf y jpg

Las características técnicas y de presentación que deben cumplir las salidas de información cartográfica en formato PDF y JPG, garantizando su legibilidad y representación visual. Deberá considerar 2 versiones, la primera para documento de lectura tamaño carta, con una resolución de 300 PDI, y la segunda; formato de impresión de 90cm x 60cm con una resolución de 200 PDI.

# 4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS ARCHIVOS

Todos los entregables deberán entregarse de manera organizada de acuerdo con la información representada, es decir proyectos cartográficos, catálogos de objetos, salidas de información y los datos espaciales propiamente.

# 4.1 De los proyectos y salidas de información

La sintaxis para nombrar y enumerar los proyectos, fichas de catálogo de objetos y salidas en formato paf y jpg derivadas de los proyectos de mapa, deberán ajustarse a la nomenclatura que se indica a continuación:

# **Sintaxis**

<iniciales\_del\_estudio>-<2024>-<DG/ET>-<capítulo>-<número de mapa en el capítulo>-<nombre del mapa>

# **Ejemplos**

PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area\_de\_estudio.mxd

PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area\_de\_estudio.pdf

PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area\_de\_estudio.jpg

PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area\_de\_estudio.docx

PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.mxd

PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.pdf

PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.jpg

PZVPHAAC-2024-DG-1,1-01-zonificacion.docx

### Donde:

Iniciales del de estudio	Period o	DG (Diagnósti co) /ET (Estrategia )	Capítu lo	Númer o de mapa en el capítu lo	Nombre del mapa o documento	Tipo de archivo
PZVPHAA C-	2024-	DG-	1,1-	01-	area_de_estudio. mxd	Docume nto de mapa
PZVPHAA C-	2024-	DG-	1,1-	01-	area_de_estudio.p df	Mapa en formato pdf
PZVPHAA C-	2024-	DG-	1.1-	01-	area_de_estudio.j pg	Mapa en formato jpg
PZVPHAA C-	2024-	CO-	No aplica	No aplica	area_de_estudio.d ocx	Ficha del Catálogo de objetos
PZVPHAA C-	2024-	ET-	4.1-	01-	zonificacion.mxd	Docume nto de mapa
PZVPHAA C-	2024-	ET-	4.1-	01-	zonificacion.pdf	Mapa en formato pdf



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

PZVPHAA	2024-	ET-	4.1-	01-	zonificacion.jpg	Mapa en
C-			: :			formato
				1 1	!	jpg
PZVPHAA	2024-	CO-	No	No	zonificacion.docx	Ficha del
C-			aplica	aplica		Catálogo
	:			į		de
	:	: :				objetos

# 4.1 De la organización de los entregables cartográficos

Los entregables cartográficos deberán entregarse bajo la siguiente estructura de directorios y archivos, a reserva de acordar alguna otra o ajustes adicionales a lo que muestra la figura siguiente:

∃
🗇 🔚 Cartografia
☐ Diagnostico
⊕ 🖾 doc
PZVPHAAC-2024-CO-area_de_estudio.docx
G 🖼 jpg
PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area_de_estudio.jpg
⊕ 🖾 mxd
PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area_de_estudio.mxc
⊞ pdf
PZVPHAAC-2024-DG-1.1-01-area_de_estudio.pdf
⊕ Shp
area_de_estudio.shp
© Estrategia
⊕ ☐ doc
PZVPHAAC-2024-CO-zonificacion.docx
PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.jpg
🖹 🚾 mxd
PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.mxd
⊖ 🖾 pdf
PZVPHAAC-2024-ET-1.1-01-zonificacion.pdf
😇 🖾 shp
zonificacion.shp

# 5 DICCIONARIO DE DATOS

# 5.1 Catálogo de Objetos

Como uno de los soportes básicos para la documentación de la información geográfica, el IMPLAN construye el Catálogo de Objetos Geográficos, el cual permite la interpretación de la información de esta índole, asegurando la generación e integración de datos espaciales, la optimización de procesos de producción cartográfica y, la difusión de información estadística y geográfica, que otorgan sustento a los procesos de planeación, gestión, administración y ordenamiento del Municipio.

El Catálogo de Objetos Geográficos de la Infraestructura Municipal de Datos Espaciales de Chihuahua, es una estructura que organiza los diversos objetos con



sus definiciones y características, permitiendo comprender la conformación de cada uno, así como las relaciones existentes entre ellos.

La estructura orgánica de cada objeto y la definición básica de los elementos que contiene: definiciones, atributos, dominios y subtipos que se representan en fichas catalogadas y codificadas según las propias necesidades.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de documentar los datos en base los criterios establecidos en el catálogo de objetos y conformar una estructura coherente de los datos que serán entregados, se anexan los siguientes documentos que deberá tomar en cuenta para la documentación:

- Guía para la correcta documentación de los datos en fichas para la conformación del catálogo
   (Guía FichaCatálogoObjetosGeográficos.docx).
- Ficha del grupo "Otros Elementos Patrimoniales" del tema "Patrimonio", para que esta sirva como ejemplo para conformación de las fichas de los objetos que sean conformados (FichaEjemplo\_OtrosElementosPatrimoniales.docx).
- Plantilla para la documentación de los datos espaciales (Plantilla\_FichaCatálogoObjetosGeográficos.docx).



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

### Anexo 2.

Ficha de Campo Inmueble. Formato para captura y definición en inventario por caracterización.

		TICLIA	nr	A B S	DO BURNUT		, p		Núr	nero de campo:	
		FICHA	DE C	AW	PO INMU	FR	LE		Fec	ha: / /	
Forma part	te de un conjunto?	(Si / No) Nombre:									***************************************
ntidad Fed	lerativa	Municipio /			L	ocalida	ad / Colonia		·····	Región Geográfica	Código Po
CHIHUAHUA CHIHUAHUA											
		1									
ipo de viali	dad	Nombre								Número Exterior	Número Interi
atos cal	tastrales	1	Coordena	das U	ITM					Lugar o punto	de coordina
ector	Manzana	~~~~ <del>~</del>	Latitud (X			mЕ	Altitud	M	SNM		
			Longitud (			mN	UTM				
Nombre a	onginal y/o tradicio		***************************************		NC	MBF	₹E				Actual
											,
		************************************			USO Y DE	STIN	O ORIGINAL				
	Categ	oria				Géne	го			Tipo Arquitectór	nico
							NO ACTUAL				***************************************
	Cate	goria				Géne	ro			Tipo Arquitectó	nico
Clasific	ación de uso de	suelo	——————————————————————————————————————		Comercio		Servicios			<u></u>	MARKET
Oldaliza	acion ac 630 ac	JUCIO	Habit		1 LUOMERCIO						
D-1-i							OSIVICIOS	Indust	ria 	Infraestructura	
	onio Perdido SI CIÓN ORAL	[] NO[]					CENTEROS	Indust	па	mnaesnociula	
		[] NO[]						Jindosi	na		
IFORMAG	CIÓN ORAL		i jamuoki		INFORMACIÓN			Indest	na		
NFORMA(	CIÓN ORAL		l inmuebl		INFORMACIÓN	ARQ	UITECTÓNICA				
aracteris artido arc ] Crujias atic centr ] Crujias	ción ORAL  sticas formales y quitectónico alrededor de ral con patio latera	y materiales de [ ] Una cruji [ ] Una nav	ia e		INFORMACIÓN  Fachada prir  Materiales predominante Adobe Ladrillo Mampostería Azulejo	ARQ	UITECTÓNICA	Descrip (Dande se u	ción: bcon bs m	sendes en caso de existr más	de uno)
aracteris artido ara   Crujias atio centr   Crujias   Poligon   Radiaí	ción ORAL  sticas formales y quitectónico alrededor de ral con patio latera	y materiales de [ ] Una cruji [ ] Una naw al [ ] Otro:	ia e		INFORMACIÓN  Fachada prir  Materiales predominante Adobe Ladrillo Mampostería	ARQ ncipal es	UITECTÓNICA  Piedra Fierro Madera Otro (especifique)	Descrip	ción: bcon bs m	atenides en caso de existe más	de uno)

<sup>\*</sup>Nota: El presente formato responde al contenido mínimo a considerar para este ejercicio, Es posible que sea ampliado por cuestiones de definición por parte del solicitante o del mismo proveedor, más no es posible reducirlo.



Anexo 3.
Guía para documentar el patrimonio cultural inmaterial.

# **GUÍA PARA DOCUMENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATEREIAL**

Jorge Carrera Robles

# Nociones generales

El patrimonio cultural como expresión cotidiana de los grupos humanos contiene tanto componentes materiales como inmateriales; la conjunción de ambos constituye el verdadero sentido de vida que adquiere rasgos identitarios con el paso del tiempo. Y justo cuando se pierde este sentido holístico es que el significado de dicho patrimonio corre el riesgo de interpretarse parcialmente o quedarse como asunto académico y no social que es la esencia del mismo. Por ello, la principal recomendación para este estudio y documentación es observar el patrimonio inmaterial no aislado o mero recuento de datos, sino como parte sustantiva de un contexto urbano de barrio o colonia, dentro de determinado tejido social heredero de historias comunitarias que desembocan en tradiciones, visiones y costumbres susceptibles de verse alteradas o perderse, a partir de la intervención del programa de Ciudades Cercanas o iniciativas semejantes.

# Método de trabajo

El método de trabajo que se sugiere es el llenado de la guía con base en la información que se recabe en los recorridos en campo por las colonias, utilizando entrevistas a "informantes clave" de carácter individual o grupal que se grabarían en audio, en sus partes más sustantivas. Lo anterior, sin menoscabo de complementar datos a través de fuentes documentales que los propios habitantes de las colonias seguramente cuentan en su haber (fotografías, libros, revistas, folletos y periódicos). Parte esencial de la guía es responder cada uno de los puntos desde la perspectiva de los informantes clave, el profesional gestor de la información debe aportar con su capacidad de análisis y síntesis en los puntos uno (memoria histórica) y último (valoración cualitativa de los rasgos identitarios de la colonia).

Se sugiere, asimismo, del total de 55 colonias que contiene el polígono, desarrollar la guía en las 15 más representativas (cinco por cada una de las tres zonas), organizando la información en un programa de cómputo que favorezca la el análisis e interpretación.

Seleccionar los informantes clave requiere un proceso de indagación que conlleva identificar a personas con residencia de varias décadas en la colonia y conocimiento de centros de reunión, encuentros comunitarios y tradiciones presentes (productivas, religiosas, deportivas, gremiales, gastronómicas).



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

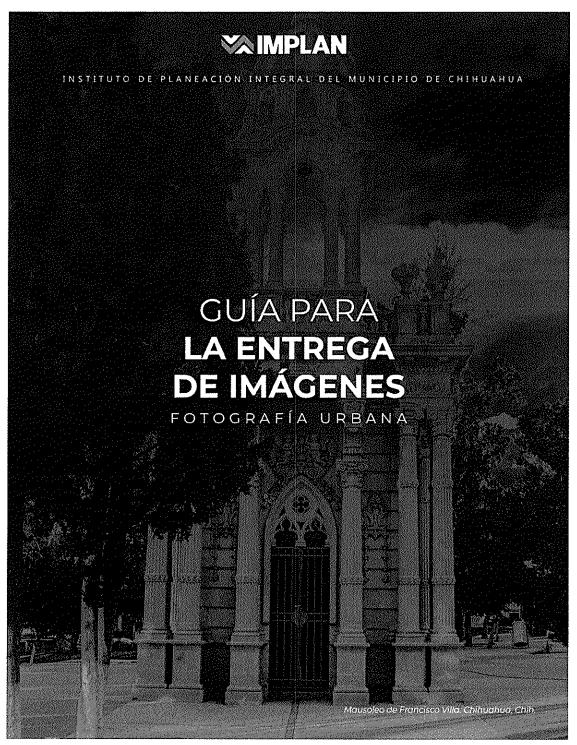
	GUÍA / PATRIMONIO INMATERIAL
	Colonia
1,	Datos relevantes de la memoria histórica de la colonia (año y propósito de la fundación, permanencia familiar, perfil social de los habitantes, cambios en la vocación de la colonia y personajes destacados)
2.	Identifique los centros de reunión existentes en la colonia. Subraye los tres más importantes: Religioso ( ), deportivo ( ), escolar ( ), parque ( ), plazas ( ), comercial ( ), centro comunitario ( ), salón social ( ), gremial ( ), cantina ( ), otro( )
3.	Califique de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 mucho ¿qué tan fuerte es la convivencia vecinal y comunitaria en la colonia? ( ) ¿Por qué?
4.	Describa brevemente las principales tradiciones religiosas presentes en la colonia (posadas, viacrucis, misas o ceremonias especiales, matachines, procesiones).
5.	Si en la colonia se venden alimentos del gusto de mucha gente, describa brevemente cuáles son y dónde se expanden (burritos, barbacoa, menudo, elotes, panadería, restaurante).
6.	Describa brevemente las principales tradiciones productivas o de trabajo con la que se identifica a la colonia (talleres, oficinas, comercios, servicios).
7.	Describa brevemente las principales tradiciones deportivas de la colonia (deportes, equipos o deportista, canchas, ligas).
8.	Puntualice sobre los rasgos, componentes o expresiones culturales que más identifican a la gente de colonia.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

Anexo 4.

Guía para la entrega de imágenes - Fotografía Urbana.





# Bienvenido a la guía de metodología fotográfica urbana.

En este documento, exploraremos las técnicas y enfoques necesarios para capturar la esencia de la vida en entornos urbanos a través de la lente de una cámara fotográfica o algún equipo de fotografía.

Desde nombrar el documento y guardarlo, hasta la composición e iluminación, pasando por la elección del equipo adecuado, te guiaremos paso a paso para la entrega de material debidamente seleccionado e identificado que sea de utilidad para sus usos en el proceso de la Planeación Urbana.

Es necesario hacer un primer recorrido por los espacios y observar a detalle los objetos, así como hacer anotaciones para considerar las zonas a fotografiar.

Una selección fotográfica es suficiente y será más útil que un registro arbitrario, desordenado y con muchas fotos, pues éste desaprovechará espacio en el almacenamiento y por lo tanto recursos materiales y humanos para su depuración.

Es de nuestro total interés que esta guía te sea de utilidad, ya que la generación de una evidencia fotográfica con las características específicas que le contribuyan a una visión urbanística crítica, son de gran utilidad a la hora de integrar instrumentos de planeación, que es la razón de ser del Instituto de Planeación Integral del Muncipio de Chihuahua, IMPLAN.



# I. Consideraciones previas a la salida de comisión

- 1. Para realizar un buen registro hay que asegurarse de:
  - a) Contar con el siguiente equipo y herramientas fotográficas recomendadas:

cámara fotográfica (réflex digital), lentes, tarjetas de memoria SD, tripié, cables (para transferencia de fotos), cargador de las baterías y extensiones eléctricas ó bien un equpo de celular fotográfico que genere fotgrafías con configuración de fotografía de alta calidad.

- b) La batería de la/las cámaras estén cargadas, así como llevar una pila de reserva.
- 2. El número de fotografías deberá limitarse para evitar un exceso de archivos; será indispensable eliminar inmediatamente las fotografías movidas, desenfocadas, con exceso o falta de iluminación.
- 3. El encargado del registro deberá hacer una selección (máximo 30 archivos si se trata de una actividad, u 8 imágenes por detalle de objeto si se trata de bienes culturales. Por ejemplo: si se hace levantamiento fotográfico de un inmueble, se recomienda una selección de 8 tomas por sector, llamese fachada, detalles de interior, formas de interacción de personas con el espacio, etc.)
- 4. Guardar los archivos en formatos JPEG y RAW, calidad 300 dpi.



imagen i Equipa y heiramieritasrecomendada:



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# II. Parámetros ideales para usar la cámara en campo:

- 1. Para asegurar que la imagen no salga movida utilizar siempre un tripié
- 2. Se recomienda el uso de lente 18-55 mm para fotos en general y de detalles cercanos, y el telefoto 70-300 mm para detalles a la distancia.



- 3. Se recomienda también siempre realizar el registro en modo MANUAL. Para ello, la configuración sugerida en un día de condiciones climatológicas y de luz normales, son:
- a. En caso de no contar con tripié, utilizar velocidades mayores a 1/60, aumentar el ISO y mejorar la ilumínación.
- b. La apertura de diafragma depende de la distancia a la que se encuentra el objeto. Si un objeto se encuentra a 1-1.5 metros se podrá utilizar una apertura partiendo de 8 y si se encuentra más lejos, hasta 22.
- c. Utilizar la medición matricial para la exposición, pues en esta función se hace un promedio de la luz sobre el objeto y su fondo.
- d. Revisar que el enfoque esté en AF (Autofocus) y enfocar el punto deseado (centro del objeto).
- e. Revisar que el balance de blancos esté acorde a la iluminación del espacio donde se está tomando la foto para que los colores sean más precisos.
- f. Tomar tres fotos, una con el parámetro de exposición que marca la cámara, una más clara y una más oscura.







# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

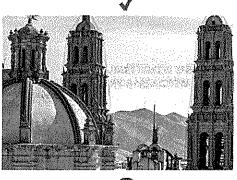
# III. Recomendaciones de iluminación:

- 1. Usar una luz y reflejantes o bien un flash externo, ojo no usar flash de camára.
- 2. Si en el equipo de trabajo no está un fotógrafo profesional, es mejor evitar usar flash pues el que tienen integrado las cámaras es insuficiente para iluminar todo el objeto.

### IV. Formatos, procesamiento y almacenamiento

- 1. El archivo de imagen debe de programarse desde el inicio en la cámara con los parámetros JPG-RAW en calidad ALTA.
- 2. Si es necesario editar las imágenes, se recomienda sólo homogenizar los fondos.
- 3. Guardar las imágenes editadas en .png y guardar siempre una copia de las originales.
- 4. No agregar textos ni marcas de agua en edición.





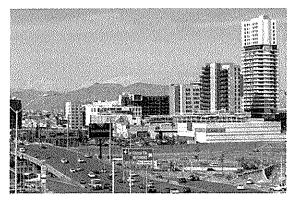




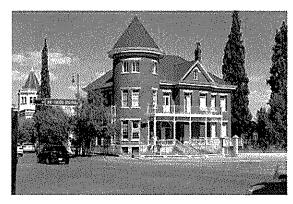
# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# V. Reconocimiento del contexto geográfico e inmueble:

Para comprender el contexto, será muy importante contar con fotografías panoramicas del inmueble donde se resguardan los objetos culturales, o de la región-ambiente en que se encuentran (montañoso, desértico, citadino o rural).









# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC **BASES**

# VI. GUÍA PARA LA ENTREGA DE IMÁGENES

- 1. Para la entrega del inventario de imagenes apegado al presente manual, se solicita que se identifiquen los archivos bajo el siguiente criterio de nomemclatura:
- a) Iniciales de Estudio
- b) Fecha: dd/mm/aa
- c) Número de Archivo
- d) Lugar/inmueble

Ejemplos:

PMOUT\_ 050524\_01\_CañonDelMarro PMOUT\_ 050524\_02\_CañonDelMarro

ERP\_050524\_01\_CatedralChih ERP\_050524\_02\_CatedralChih

- PMOUT\_ 050524\_01\_CañonDelMarro
- PMOUT\_ 050524\_02\_CañonDelMarro

Los archivos anteriores debidamente divididos en sus respectivas carpetas por tema, que de igual manera deberán identificarse de la siguiente manera:

> PICOS DE LA LUNA IONA SACRAMENTO

# PMCUT\_ 05 AppBelMarro

a) Iniciales de Estudio b) Lugar/inmueble

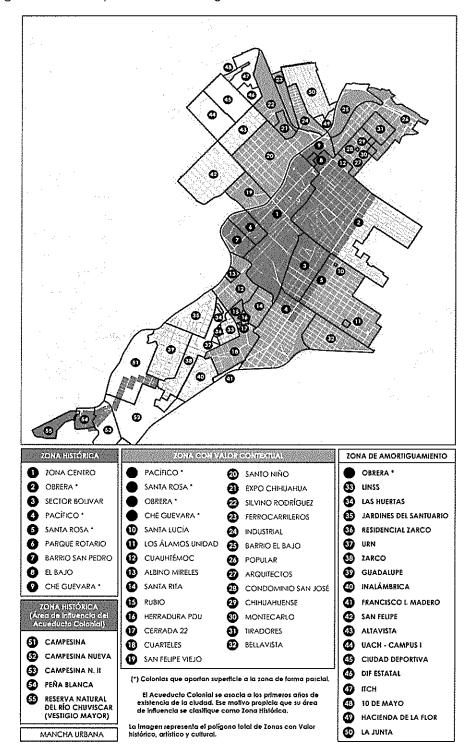




# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 0052-BIS-2024-IMPLAN-LP-PZVPHAAC BASES

# Anexo 5.

Polígono de las zonas con valor patrimonial histórico, artístico, arquitectónico y cultural. Polígono mínimo para desarrollo de actividades establecidas en el presente Anexo Técnico. El polígono definitivo podría mostrar algunas diferencias.





# Perfil del Proveedor

Se busca un proveedor con experiencia y competencia demostrada en la gestión del patrimonio cultural y la planeación urbana para llevar a cabo un análisis detallado del impacto de la política pública en el patrimonio cultural edificado de la ciudad.

A continuación, se detallan los requisitos específicos del perfil del proveedor:

# Experiencia Comprobada:

• Historial probado en proyectos de planeación urbana asociados con la conservación y gestión del patrimonio cultural edificado.

**Documentos probatorios:** Contratos, certificados/carta de liberación de finalización de proyectos, informes de evaluación.

 Participación en la implementación de instrumentos de manejo y gestión del patrimonio, como planes maestros, programas de conservación y reglamentos de construcción.

**Documentos probatorios:** Copias de los planes maestros, programas de conservación y reglamentos en los que haya participado.

• Proyectos anteriores que demuestren la capacidad para integrar consideraciones de patrimonio cultural en el desarrollo urbano.

**Documentos probatorios:** Informes de proyectos, estudios de impacto cultural, recomendaciones presentadas a las autoridades urbanas, propuestas de gestión y evaluación de política pública.

# Equipo Multidisciplinario (en caso de que aplique):

• Arquitectos, urbanistas, historiadores del arte, antropólogos y especialistas en patrimonio cultural que puedan abordar diversas facetas del análisis.

**Documentos probatorios**: Resumen del currículo del participante, evidencia de experiencia previa en proyectos multidisciplinarios.

• Experiencia previa en trabajar en equipo en proyectos complejos que requieren enfoques interdisciplinarios.

**Documentos probatorios:** Referencias de proyectos anteriores que destacan la colaboración interdisciplinaria

# Conocimientos Específicos:

- Profundo entendimiento de la cartografía urbana y habilidad para trabajar con datos geoespaciales para mapear y analizar el patrimonio cultural y su entorno.
   Documentos probatorios: Ejemplos de mapas, esquemas y análisis geoespaciales realizados en proyectos anteriores.
- Familiaridad con herramientas de gobernanza urbana y gestión territorial para

promover políticas que protejan y promuevan el patrimonio cultural.

**Documentos probatorios:** Informes de asesoramiento sobre políticas, análisis de instrumentos de gestión urbana.

# Compromiso con el Desarrollo Sostenible:

• Capacidad para alinear el análisis del impacto de la política pública con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

**Documentos probatorios:** Informes de evaluación del impacto social y ambiental, alineación de proyectos con ODS.

• Experiencia en la integración de consideraciones sociales, económicas y ambientales en la gestión del patrimonio cultural.

Documentos probatorios: Planes de acción sostenible, estrategias de participación comunitaria.

# Metodologías y Herramientas de Evaluación:

 Habilidad para desarrollar indicadores de impacto específicos que puedan medir el éxito de las políticas públicas en la preservación del patrimonio cultural.

**Documentos probatorios:** Ejemplos de indicadores desarrollados o su implementación e informes de evaluación de impacto.

• Experiencia en la aplicación de métodos de verificación y evaluación para monitorear el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.

**Documentos probatorios:** Protocolos de evaluación, resultados de monitoreo de proyectos anteriores.

Se espera que el proveedor seleccionado pueda realizar un análisis exhaustivo del impacto de la política pública en el patrimonio cultural, proporcionando recomendaciones específicas para mejorar la conservación y gestión del patrimonio cultural edificado de la ciudad.

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega del estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC), en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE
REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXO 6

# PROPUESTA ECONÓMICA.

**PARTIDA ÚNICA:** Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC).

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo
<ul> <li>La adquisición de un Estudio que derive en un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC).</li> </ul>	1	
Propuesta que deberá de incluir las actividades señaladas en el anexo 5		
Subtotal		
IVA		
Total, de la inversión:		

El costo, subtotal, impuesto del valor agregado (IVA) y total de la inversión son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL